



Lanús, 27 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.653.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud, ha solicitado el alta de la Doctora Gabriela Yanina del Valle ALMADA, D.N.I. N° 30.968.031;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

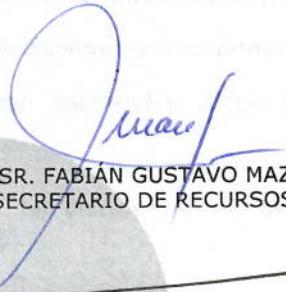
EL INTENDENTE MUNICIPAL

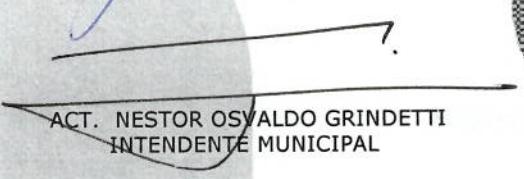
DECRETA

Artículo 1º: Designase interinamente a partir del día 01 de enero del año 2022, a la Doctora Gabriela Yanina del Valle ALMADA, D.N.I. N° 30.968.031, - C.U.I.L. N° 27-30968031-1-, nacida el día 19 de diciembre de 1983, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Las Palmas N° 2731, Piso 4º, Departamento "L", C.A.B.A., Código Postal 1437, con Legajo N° 29.707/7, en un cargo categoría 129 (95), Médica, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 629, Dirección General de Atención Primaria de la Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.


SR. FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS


ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL




SR. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS